

BASES IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA FUNDACIÓN DOMUSVI

Los premios anuales de la Fundación DomusVi reconocen el compromiso social de profesionales e instituciones, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de dependencia, de las personas con discapacidad y de las personas con trastornos en la salud mental de España y Andorra.

El fallo de cada uno de los premios será público, se comunicará a todos los participantes y se difundirá a través de las páginas web de DomusVi y de Fundación DomusVi, así como de los medios de comunicación.

Los premios se entregarán en un acto presencial que tendrá lugar durante el último trimestre del año.

CATEGORÍAS EXTERNAS

Premio Protagonistas en acción

1. Objeto

Reconocer la labor de asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad sin ánimo de lucro de personas mayores, personas con discapacidad o personas con trastornos en la salud mental, que desarrollen proyectos e iniciativas de carácter social, cultural o solidario **protagonizadas por sus propios asociados, usuarios y colaboradores**. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de otras personas vulnerables o colectivos con necesidades especiales.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos que, a su vez, fomenten la participación y contribuyan a la integración en la sociedad de las personas que forman parte de esas asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro.

2. Premio

El premio consistirá en un diploma, un trofeo y 3.000 € en metálico para la entidad ganadora.

3. Candidatos

Podrán presentar su candidatura asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro de personas mayores, personas con discapacidad o personas con trastornos en la salud mental, que desarrollen proyectos e iniciativas protagonizadas por sus asociados, usuarios y colaboradores,

y cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida de otras personas vulnerables, a través de acciones de carácter social, cultural, solidario, etc.

Asimismo, se solicitarán los siguientes requisitos:

- Tener experiencia previa demostrable en proyectos sociales de, al menos, dos (2) años.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Contar con sede social o delegación legalmente registrada en España o Andorra.

Premio a la Innovación en el sector sociosanitario

1. Objeto

Impulsar el desarrollo de **proyectos innovadores** promovidos por **empresas y proveedores de servicios o tecnología, startups y PYMES**. Estos proyectos deben proponer soluciones a necesidades concretas que mejoren la salud, la calidad de vida y la atención sociosanitaria de personas mayores, personas con discapacidad o personas con trastornos en la salud mental. Se podrán presentar también proyectos que aporten soluciones tecnológicas innovadoras desde una perspectiva social, asistencial, terapéutica o rehabilitadora, que hayan demostrado su viabilidad de mercado y sus beneficios en los ámbitos y colectivos mencionados.

Se valorará la calidad del proyecto presentado y la innovación que introduce, así como su impacto sanitario, social y económico. El proyecto puede estar en una fase inicial o estar ya en marcha, en cuyo caso se valorará, especialmente, los resultados obtenidos en la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas destinatarias del proyecto y su potencial de mercado.

2. Premio

El premio consistirá en un diploma, un trofeo y 6.000 € en metálico, que deberá destinarse a desarrollar el proyecto presentado.

3. Candidatos

Podrán optar a los premios: empresas y proveedores de servicios o tecnología, startups y PYMES, que trabajen en el ámbito de las ciencias de la salud o ciencias sociales.

Asimismo, se solicitarán los siguientes requisitos:

- Tener experiencia previa demostrable en proyectos sociales de, al menos, dos (2) años.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Contar con sede social o delegación legalmente registrada en España o Andorra.

Premio a la Investigación en el sector sociosanitario

1. Objeto

Apoyar el desarrollo de **proyectos de investigación** impulsados por **universidades, grupos de investigación, colegios profesionales, centros médicos y equipos o departamentos clínicos/hospitalarios**, dirigidos a mejorar la salud, la calidad de vida y la atención sociosanitaria

de personas mayores, personas con discapacidad o personas con trastornos en la salud mental. Se trata de reconocer proyectos de investigación básica o clínica dirigidos a producir una nueva base de conocimiento o evidencias en el ámbito de la atención sociosanitaria.

Se valorará la calidad técnica del proyecto presentado, la novedad del enfoque o el concepto, su impacto social y los resultados obtenidos o que se esperan obtener para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas destinatarias del proyecto.

2. Premio

El premio consistirá en un diploma, un trofeo y 10.000 € en metálico que deberá destinarse a desarrollar el proyecto presentado.

3. Candidatos

Podrán optar a los premios: universidades, grupos de investigación, colegios profesionales, centros médicos y equipos o departamentos clínicos/hospitalarios, que trabajen en el ámbito de las ciencias de la salud o ciencias sociales.

Asimismo, se solicitarán los siguientes requisitos:

- Tener experiencia previa demostrable en proyectos sociales de, al menos, dos (2) años.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Contar con sede social o delegación legalmente registrada en España o Andorra.

Presentación de las candidaturas y fallo del jurado

1. Procedimiento de presentación de candidaturas

El proyecto o práctica que se presente a los premios deberá **haberse implementado, o estar en fase de implementación**, dentro del periodo comprendido **entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2024**.

Para presentar la candidatura, haz [clic aquí](#) **antes del 16 de septiembre de 2024** y rellena el formulario de inscripción y adjunta la ficha de la candidatura.

El proyecto podrá presentarse en cualquiera de las lenguas del Estado. No obstante, el formulario deberá rellenarse en castellano.

También se puede adjuntar un PDF con el proyecto completo o cualquier otra información que se considere de interés.

Para cualquier duda, puede dirigirse a la Secretaría Técnica de los IX Premios de la Fundación DomusVi a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: fundacion@domusvi.es
- Teléfono: 933065360

2. Jurado

El Jurado estará constituido por profesionales del sector sociosanitario, con un amplio conocimiento de los colectivos que se premian.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si las candidaturas o los proyectos no se ajustan a los requisitos establecidos en las bases o no reúnen la calidad necesaria según el criterio del jurado. Una vez fallados los premios, la decisión del jurado se comunicará al centro o servicio, asociación o entidad ganadora en **octubre de 2024**. El veredicto del jurado es inapelable.

3. Acto de entrega

Los ganadores serán invitados al acto de celebración y entrega de premios que tendrá lugar en el mes de **noviembre de 2024**, con motivo de la celebración de la gala anual de los Premios de la Fundación DomusVi.

La invitación incluirá los viajes de ida y vuelta y alojamiento de una noche, si fuera necesario, para 2 personas de la entidad premiada.

4. Gestión del premio

La entidad ganadora deberá firmar un acuerdo de colaboración con la Fundación DomusVi en el que se recoja el destino del importe del premio, que debe estar relacionado con la continuidad del proyecto galardonado o con la mejora de la calidad de vida de las personas a las que se dirige.

Se solicitará una memoria para avalar la continuidad del proyecto o el destino del premio.

5. Información sobre protección de datos

Los datos que nos facilite o se generen ahora o en el futuro, serán tratados por Fundación DomusVi (en adelante, "la Sociedad") con domicilio en C/ Aribau, 185 08021 Barcelona y provista de CIF G61559647, que los tratará en su calidad de responsable del tratamiento. Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección dpo@domusvi.es

¿Qué datos personales tratamos?

En el caso de los participantes en la convocatoria de los premios: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono móvil, dirección postal), datos académicos (formación, centro de estudios) o de empleo (puesto, organización a la que pertenece), imagen (fotos, vídeos), cuenta bancaria y certificado de titularidad.

En el caso de los miembros del jurado: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono móvil, dirección postal), datos de empleo (puesto, organización a la que pertenece), imagen (fotos, vídeos).

¿Para qué, y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?

En el caso de los participantes en la convocatoria, utilizaremos sus datos para gestionar su candidatura a los premios. En el caso de encontrarse entre los galardonados, se tratarán sus datos para gestionar su asistencia al evento de entrega de premios (contratación de medios de transporte, alojamiento), así como para abonar el importe del premio (datos bancarios). También se podrán difundir sus datos (nombre y apellidos, centro de estudios o puesto y organización a la que pertenece) en nuestras redes sociales, web corporativa y blogs del grupo DomusVi, con el objetivo de promocionar los premios Fundación y dar a conocer los proyectos ganadores. La base legal de este tratamiento es su consentimiento expreso, prestado en el

momento de la inscripción de la candidatura, sin el cual no será posible su participación a los premios de la Fundación DomusVi.

En caso de incidencias con los participantes en la convocatoria, trataremos sus datos identificativos y de contacto, tales como el nombre y apellidos, entidad en la que se integra, número de teléfono y dirección de correo electrónico, con la finalidad de atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación en los Premios, pudiendo contactar con los interesados en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad. La base legal de este tratamiento es el interés legítimo del responsable del tratamiento consistente en asegurar un desarrollo correcto y lícito de la actividad organizada.

En el caso de los miembros del jurado, sus datos podrán ser publicados en las bases de los premios Fundación DomusVi (web corporativa), además se podrán difundir en nuestras redes sociales, web corporativa y blogs del grupo DomusVi, con el objetivo de promocionar los premios de Fundación y dar a conocer los proyectos ganadores. La base legal de este tratamiento es su consentimiento expreso prestado al aceptar ser nombrado como miembro del jurado, sin el cual no será posible su participación en los premios de la Fundación DomusVi.

¿A quiénes comunicaremos sus datos?

La Sociedad no cederá sus datos a terceros, salvo a sociedades del Grupo DomusVi cuando sea necesario para cumplir con la finalidad descrita, aquellos a los que la Sociedad esté legalmente obligado a facilitarlos y las empresas con las que se suscriba el correspondiente contrato de prestación de servicios necesario para el efectivo cumplimiento de la finalidad objeto de este contrato, así como a aquellas personas a las que usted autorice expresamente.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la vigencia de la necesidad de la finalidad descrita y se mantenga su consentimiento.

¿Cómo trataremos sus datos?

La Sociedad tratará en todo momento los Datos de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con los usos y finalidades expresamente previstos en esta cláusula. De igual modo, la Sociedad le informa que tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los Datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

¿Cuáles son sus derechos en protección de datos?

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y la limitación del tratamiento, así como el derecho a revocar el consentimiento prestado, sin efectos retroactivos, en cualquier momento, en los términos legalmente previstos, enviando una comunicación a DomusVi, en c/Aribau nº 185-187, Entresuelo, 08021, Barcelona, o enviando un correo electrónico a dpo@domusvi.es y acompañando copia del documento que acredite su identidad.

En cualquier caso, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el tratamiento que lleva a cabo la Sociedad.

